de pedir al Sr. Intendente de Rentas proceda á apremiar á esta municipalidad para la remesa de las cuentas de Propios y veinte por ciento q.e produzcan correspondientes al año pasado de mil ochocientos treinta y cinco, y que deseando su Sria. guardar todas las consideraciones debidas á este Ayunt.o, ha suspendido dha. medida hasta el veinte y cuatro del corriente, persuadido que su deliberacion le evitará el disgusto de adoptar una disposicion tan violenta como gravosa, haciendo q.e lleguen dhos. documentos é intereses antes de la citada fha. En seguida se vieron las contestaciones dadas en diez y seis del actual al citado gefe por el Sr. Alcalde con presencia de antecedentes, oponiendose á responder de unos caudales que no son del cargo del presente Ayuntamiento. Y entendido todo por el mismo acuerdo: se pasen dhos. oficios y contestaciones con los antecedentes que han mediado acerca de este particular á la Comision de Propios, con las contestaciones q.e hasta el presente se han recibido de los consejales cesantes y secretarios, á la comunicacion que se les hizo en seis del actual, y las que puedan recivirse subcesivam.te para que exponga con presencia de todo lo q.e se les ofrezca á la mayor brevedad.

Entraron D. Nicolas Berrizo Ten.te Alc.de y D. Juan Mora Regidor.

Cañerias

Compos.on de las del agua salada.

Vióse la cuenta que ha formado D. Pedro Sanchez Osorio Fontanero titular visador por el Regidor D. Fulgencio Rivera del gasto causado en la composicion de varias roturas en las cañerias del agua salada q.e viene á las fuentes de esta Ciudad, y asciende su importe á la cantidad de seiscientos ochenta y nueve r.s cinco mrs. v.on